

# VIGILANTE DE SEGURIDAD

## VIGILANTE DE SEGURIDAD

CÓD: VIG01

### Presentación del curso

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad autónoma, los destinatarios del presente curso serán todas aquellas personas que deseen ejercer una profesión de creciente demanda, con interesantes remuneraciones salariales.

### Requisitos de los alumnos (\*variará según convocatoria)

Para ser admitidos a la realización de las pruebas (exámenes), los solicitantes habrán de reunir para cada una de las convocatorias, en la fecha de terminación del respectivo plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco años.
- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, de Graduado en Educación Secundaria, de Formación Profesional de Primer grado, u otros equivalentes o superiores.
- Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones de vigilante de seguridad sin padecer enfermedad que lo impida y reunir los requisitos necesarios para prestar servicios de seguridad privada.
- Carecer de antecedentes penales y no podrán tener o usar armas.
- No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
- No haber sido separado del servicio en Fuerzas Armadas o en Fuerzas o Cuerpos de Seguridad.
- No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas, ni de su personal o medios, como miembro de Fuerzas o Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores a la solicitud.
- **Poseer diploma o certificación acreditativos de haber superado el curso o cursos correspondientes en un centro de formación de seguridad privada autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad.**

### Temario

#### PRUEBAS DE CULTURA FÍSICA.

#### MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD.

- A) MÓDULO O ÁREA JURÍDICA. Derecho Penal, procesal penal, administrativo especial y laboral
- B) MÓDULO O ÁREA SOCIO-PROFESIONAL.
- C) MÓDULO O ÁREA TÉCNICO-PROFESIONAL.
- D) MÓDULO O ÁREA INSTRUMENTAL.